

Una mujer, un voto

Clara Campoamor nació el 12 de febrero de 1888 en una familia humilde del madrileño barrio de Maravillas. Su padre, Manuel Campoamor Martínez, era contable en un periódico y su madre, Pilar Rodríguez Martínez, era modista. Cuando Manuel murió, Pilar tuvo que sacar a todos adelante con su trabajo. Clara dejó la escuela y se puso a ayudar a su madre repartiendo ropa. Entró como dependiente en una tienda y a los 21 años empezó a trabajar en el cuerpo de Correos y Telégrafos. En 1920, cumplidos ya los 32, empieza una vida nueva. Se matricula como alumna de bachillerato que termina en dos años, y a continuación en la Facultad de Derecho concluyendo la carrera en otros dos. Con 36 años se convierte en una de las pocas licenciadas españolas dispuestas a ejercer.

Tras el triunfo municipal republicano en las grandes ciudades y el abandono del trono por Alfonso XIII, se crea un gobierno provisional. Se convocaron elecciones a Cortes Constituyentes y aunque el mito dice que la República dio el derecho al voto a la mujer, no fue así. En 1931 la mujer pudo ser elegida, no electora. Y Clara Campoamor salió diputada en las listas del Partido Radical al que se afilió por ser republicano, liberal, laico y democrático, su propio ideario político.

Formó parte de la Comisión Constitucional y allí peleó eficazmente por establecer la no discriminación por razón de sexo, la igualdad legal de los hijos habidos dentro y fuera del matrimonio, el divorcio y el sufragio universal, generalmente llamado el voto femenino. Lo consiguió todo menos el voto que tuvo que debatirse en el Parlamento. Y allí es donde Clara Campoamor se ganó un puesto imperecedero en la memoria de la libertad española.

« - La mujer española no está capacitada para hacer uso del sufragio de una manera libre y sin consejos de nadie.

- Es que no han luchado las mujeres por la República? No pagan los impuestos para sostener al Estado en la misma forma que los varones? Por qué el hombre ha de tener sus derechos y han de ponerse en un lazareto los de la mujer.»

El debate fue extraordinario y la Campoamor arroyó. Cuando la derecha abandonó el Parlamento por la ley de Congregaciones, se hizo el último intento para impedir el voto femenino. Pero Clara no sólo se impuso en el debate sino que contra todo pronóstico y por solo cuatro votos, lo ganó.

«Y por tanto, no podrán ser fundamento de privilegio jurídico : la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas. Se reconocen principio la igualdad de derechos de los dos sexos. Los ciudadanos de uno y otro sexo mayores de 23 años tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.»